

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2024541090026		
<b>CONTRATO N°:</b>	014 DE 2025	18-MARZO-2025	OBR-SCC-008-2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA		
<b>OBJETO:</b>	"RESTAURACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS MEDIANTE EL AISLAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER."		
<b>CONTRATISTA:</b>	MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.		
<b>NIT/ C.C:</b>	901501629-0		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	13.278.287 de Cúcuta		
<b>VALOR INICIAL:</b>	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, (\$191.075.253)		
<b>ANTICIPO (50%):</b>	NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 95.537.626,50)		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	UN (01) MES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19 – MARZO – 2025		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	18 – ABRIL – 2025		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	23625		
<b>RP N°:</b>	16925		
<b>INTERVENTORIA</b>			
<b>CONTRATO N°:</b>	N/A	N/A	N/A
<b>INTERVENTOR:</b>	N/A		
<b>NIT/C.C:</b>	N/A		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	N/A		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	N/A		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSIÓN N°</b>	N/A		
<b>AMP. N°X SUSPENSION N°:</b>	N/A		
<b>REINICIO N°</b>	N/A		
<b>VALOR FINAL:</b>	N/A		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	N/A		
<b>MAYORES Y MENORES</b>	N/A		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	18-ABRIL-2025	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	18-ABRIL-2025
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	19 – MARZO – 2025	50 %	\$ 95.537.626,50
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	N/A	N/A	N/A
<b>PAGO TOTAL</b>		N/A	N/A
<b>VALOR A PAGAR:</b>			\$ 76.430.101, <sup>20</sup>
<b>PERIODO DE PAGO:</b>	<b>DESDE:</b>	19 – MARZO – 2025	
	<b>HASTA:</b>	18 – ABRIL – 2025	
<b>N° DE PAGOS REALIZADOS:</b>	CERO (0)		
<b>% DE AVANCE FISICO:</b>	100 %	18 – ABRIL – 2025	
<b>MUNICIPIO:</b>	BUCARASICA – NORTE DE SANTANDER		

A los 30 días del mes de abril del año 2025, los suscritos GERARDO ANDRES MONTALVO MESA Identificado con Cedula de ciudadanía 13.278.287 de Cúcuta, representante legal de MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT/C.C 901501629-0, como Contratista de Obra, YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE como supervisor y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N 014 de 2025, correspondiente al periodo (día 19 de Marzo de 2025 al 18 abril de 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día 18 de marzo de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°014 DE 2025, con la firma MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. cuyo objeto es "RESTAURACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS MEDIANTE EL AISLAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER".
2. Que, el día 19 de marzo de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°014 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°014 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de Obra por valor de: **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, (\$191.075.253)**, (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1.**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO** entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2024541090026 el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados **DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA.** Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4.** Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL **CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 18 del mes de abril, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. 014 de 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

- respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
  - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.
  - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
  - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra y residente.
  - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
  - ✓ Pago FIC – SENA
  - ✓ Devolución de rendimientos financieros.
5. Que el día 29 del mes abril del año de 2025 MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., representada legalmente por GERARDO ANDRES MONTALVO MESA, contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. 014 de 2025, quedan pendiente el Pago FIC-SENA y la devolución de rendimientos financieros para el acta de liquidación.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
<b>1.0</b>	<b>AISLAMIENTO DE AREA ESTRATEGICA</b>		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	1171
1.2	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL EN BOSQUE	HA	0,8
1.3	SUM. E HINCADO. DE POSTE MADERA H= 2,30 MTS (INC PRODUCTOS INMUNIZANTE E IMPERMEABILIZANTE, ALAMBRE PUA CAL 14 - 4 LINEAS)	ML	1171
<b>2.0</b>	<b>REFORESTACION DE AREA ESTRATEGICA</b>		
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	8001
2.2	SUM. Y SIEMBRA DE ARBOLES	M2	8001

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°014 de 2025 es de 100,00%.
8. Que según el balance restante del contrato de Obra N°014 de 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$191.075.253, <sup>00</sup>
VALOR EJECUTADO	\$0
VALOR POR EJECUTAR	\$171.967.727, <sup>70</sup>

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE RECIBO FINAL  
CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 5 de 6

SALDO A LIBERAR		\$0
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$19.107.525, <sup>30</sup>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$191.075.253,<sup>00</sup></b>	<b>\$191.075.253,<sup>00</sup></b>

<b>AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO</b>		
VALOR DEL ANTICIPO	\$95.537.626, <sup>50</sup>	
VALOR AMORTIZADO		\$0
VALOR POR AMORTIZAR		\$95.537.626, <sup>50</sup>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$95.537.626,<sup>50</sup></b>	<b>\$95.537.626,<sup>50</sup></b>

9. Que MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 19 de marzo hasta el 18 de abril de 2025)
10. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Obra N°014 de 2024, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$171.967.727,70) (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que LENIZ MARCELA VIVAS revisora Fiscal de MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°014 de 2025, ejecutado MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre 19 de marzo hasta el 18 de abril de 2025 de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$171.967.727,<sup>70</sup>), para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 95.537.626,50) equivalente al 55,56% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 76.430.101,20), el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

**NOTA:** El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA AHORROS	625819933	BANCO DE OCCIDENTE

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°014 de 2024	\$ 191.075.253, <sup>00</sup>
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 19.107.525, <sup>30</sup>
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 171.967.727, <sup>70</sup>
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (50%)	\$ 95.537.626, <sup>50</sup>
<b>VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$ 76.430.101,<sup>20</sup></b>

**TERCERO:** Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°014 de 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizó las mediciones en campo que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

  
**GERARDO ANDRES MONTALVO MESA**  
 Representante Legal  
**MONTEZA, GM INGENIERIA &  
 CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 Contratista de Obra

  
**YORGUIN PERREY QUINTERO URIBE**  
 Supervisor  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **YORGUIN F. QUINTERO URIBE**   
 Supervisor FONCOLOMBIA  
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**   
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
 Aspectos Jurídicos  
 VoBo: **Michael Martín Mojica**   
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC